



caja petrolera de salud

DIRECCION NACIONAL DE GESTION DE CALIDAD

UNIDAD NACIONAL DE NORMALIZACION

**GULA DE**

**PRESTACIONES**

**ODONTOLÓGICAS DE LA**

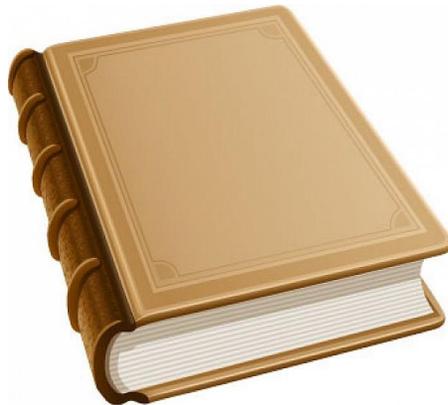
**CAJA PETROLERA DE SALUD**

Publicación

LA PAZ, BOLIVIA



**DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD**



**GUÍA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS**

**La Paz-Bolivia 2014**

# **CAJA PETROLERA DE SALUD**

Dr. Edgar Quispe Sánchez  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**

Dr. Isidoro Rivas Brito  
**DIRECTOR NACIONAL DE SALUD**

Dr. Luis Vladimir Vásquez Cortez  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD a.i.**

Lic. Waldo Martin Vedia Chavez  
**DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Dr. Alberto Tenorio Carvajal  
**JEFE DEPARTAMENTO NACIONAL  
DE PRESTACIONES EN SALUD**

Dra. Germey Choque Laure  
**JEFA DEPARTAMENTO NACIONAL  
DE CONTROL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN**

## **PRESENTACIÓN**

La Caja Petrolera de Salud, bajo la actual estrategia dirigida a proporcionar a los servicios que se ofertan dentro de un esquema en el que se garantice la calidad de la atención y la seguridad al paciente, enfocado a satisfacer sus necesidades y expectativas como política de calidad institucional; presenta la Guía de Prestaciones Odontológicas, con la seguridad de que este instrumento técnico permitirá estandarizar la actividad en el Servicio de Odontología y será de gran utilidad para el personal en ésta área, apoyando en sus funciones habituales durante la otorgación del servicio.

La presente guía surge como una necesidad de los servicios odontológicos dentro del cual se enmarcan aspectos relativos a la estructura, equipamiento y recursos humanos.

Por consiguiente, agradezco y felicito por su empeño a todo el personal que forma parte del alcance del presente documento normativo y les exhorto a cumplir y desempeñar sus funciones en el marco de la presente normativa técnica, con la mayor distinción de la Seguridad Social a Corto Plazo.

Dr. Edgar Quispe Sánchez  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
**CAJA PETROLERA DE SALUD**

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 1 de 31

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	ANTECEDENTES.....	2
3.	MARCO LEGAL.....	4
4.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	4
4.1	VISIÓN.....	4
4.2	MISIÓN.....	5
4.3	VALORES INSTITUCIONALES.....	5
5.	JUSTIFICACIÓN.....	5
6.	OBJETIVOS.....	6
6.1	OBJETIVO GENERAL.....	6
6.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
7.	ALCANCE Y APLICACIÓN.....	6
8.	RESPONSABILIDAD.....	7
9.	MARCO CONCEPTUAL DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.....	7
10.	ESTRUCTURA BÁSICA EN LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS.....	8
11.	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LOS NIVELES DE ATENCION I, II Y III.....	10
12.	ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	19
13.	PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS POR NIVEL DE ATENCIÓN.....	20
14.	ENFERMEDADES ODONTOLÓGICAS.....	24
15.	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN.....	29
16.	SISTEMA DE REGISTRO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA.....	31

## ANEXO

Historia Clínica Odontológica  
Informe Diario de consulta odontológica.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 2 de 31

## **GUÍA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS**

### **CAJA PETROLERA DE SALUD**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

El nuevo contexto social, económico, político, cultural, ideológico, social que vive el país, requiere de la transformación de políticas de salud odontoestomatológicas acorde a las necesidades de la demanda de la población de asegurados y beneficiarios dentro de la seguridad social a corto plazo.

En la Caja Petrolera de Salud la mejora de la calidad del Servicio de Odontología requiere, entre otros, disponer de un documento guía en los que se consignent estándares, que determinen la calidad, calidez de atención, dando el cumplimiento a los procesos y procedimientos que coadyuven a mejorar el Servicio de Odontología.

La Guía de Prestaciones odontológicas nace con el fin de mejorar la calidad de atención en salud odontoestomatológica, de esta manera responder de manera integral, equitativa y eficiente para cubrir las necesidades de atención de los asegurados y beneficiarios de la Caja Petrolera de Salud. De esta manera contar con un instrumento de prestaciones en la atención odontológica para establecer líneas de acción a través de métodos, técnicas, criterios de operación, uniformar criterios diagnósticos en los Servicios de Odontología de los establecimientos de salud dependientes de la Caja Petrolera de Salud, donde actualmente este servicio se ha dedicado a prestar principalmente atención curativa y restaurativa.

La Guía de prestaciones para el servicio de Odontología contempla los criterios básicos en la infraestructura, equipamiento, recursos humanos, definición de prestaciones, diagnósticos de acuerdo al CIE 10, por niveles de atención de los establecimientos de salud en la Caja Petrolera de Salud. Asimismo, instrumentos que faciliten un sistema de registro en el servicio de Odontología para la planificación, monitoreo y evaluación del servicio.

#### **2. ANTECEDENTES.**

El Ministerio de Salud como ente rector de la salud en Bolivia en la gestión 2006 ha elaborado el manual de normas en salud oral, donde se establece aspectos determinantes para la asignación y la gestión de los recursos para la salud oral, con el propósito de fortalecer la organización y prestación de servicios de salud oral en Bolivia.

El INASES como ente regulador del Seguro Social a Corto Plazo ha elaborado entre la gestión 2009 y 2012 la Guía Técnica de Calidad para Servicios de Odontología, la Guía de Diagnóstico, Tratamiento de Odontología y Odontopediatría para su aplicación en los entes gestores de la Seguridad Social.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 3 de 31

La Caja Petrolera de Salud provee atención asistencial en los servicios de Odontología de las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales y Sub zonales, cada una de ellas con características propias, esto con el propósito de garantizar el derecho a la salud oral de la población protegida. En este propósito algunos servicios de Odontología han elaborado documentos y propuestas internas diseñadas de acuerdo a necesidad local existente, con las que actualmente se realiza la atención odontológica, por lo que se identifica la necesidad de contar con un documento que estandarice la atención y prestaciones ofertadas basados en las normativas del Ministerio de Salud, INASES y el Reglamento Institucional de Prestaciones en Salud, en los Servicios de Odontología de la Caja Petrolera de Salud.

Si bien se realiza el registro diario de prestaciones odontológicas, quedan como documentos de simple registro a nivel local, estos no se reportan a nivel departamental y nacional lo cual dificulta realizar la clasificación, identificación del perfil epidemiológico en odontología. Al no contar con un sistema informático a nivel nacional acorde a la realidad en salud dificulta en la toma de decisión a nivel local, departamental y nacional.

La población protegida en la Caja Petrolera de Salud a Nivel Nacional llego a 217.942 en la gestión 2011 y 242.669 durante la gestión 2012, si bien existe un incremento en la población protegida durante los últimos cinco años no sucede lo mismo con los recursos humanos, la relación de odontólogos por mil personas protegidas es 0.1 en la gestión 2012. Esta relación no cumple con las recomendaciones realizadas por las entidades del Ministerio de Salud y OPS/OMS.

Las consultas odontológicas realizadas a nivel nacional durante la gestión 2011 alcanzan a 82.719 y a 83.560 en la gestión 2012. La relación de consultas odontológicas protegidas por año va disminuyendo de 0.5 el 2008 a 0.3 en el 2012. Las consultas odontológicas realizadas por departamentales durante la gestión 2012:

**CUADRO N°1**  
**CONSULTAS ODONTOLÓGICAS**  
**POR DEPARTAMENTO GESTION 2012**

Departamento	N° Consultas Odontológicas – Gestión 2012
Santa Cruz	19528
La Paz	17643
Cochabamba	10323
Sucre	3580
Potosí	1682
Oruro	3675
Tarja	3306
Beni (Trinidad)	2170

La Tabla nos muestra las atenciones realizadas según el número de pacientes atendidos. Sin embargo la atención odontológica es de uno o más tratamientos, lo cual incrementa el número de atenciones por

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 4 de 31

paciente, no pudiendo mostrarse en este cuadro por ausencia de un sistema de información que valide lo mencionado.

### 3. MARCO LEGAL.

La constitución política del estado Art. 35 párrafo 1° establece que el estado en todos sus niveles protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas publicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito a los servicios de salud.

- El código de Seguridad Social, Ley de 14 de diciembre de 1956.
- El Decreto Supremo N° 5315 de 30 de septiembre de 1959, Reglamento del Código de Seguridad Social.
- La Resolución Suprema N° 171889 de 13 de febrero de 1974. Estatuto Orgánico y Reglamentos del Colegio de Odontólogos de Bolivia. Modificado por Resolución Prefectural N° 469 de 10 de abril de 2007.
- Decreto Ley N° 14643 de 03 de junio de 1977, Reformas al Código de Seguridad Social.
- Decreto Ley N° 15629 de 18 de julio de 1978, Código de Salud.
- Resolución Ministerial N° 0025 de 14 de enero de 2005, el Reglamento de Hospitales.
- La Ley N° 3131 del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
- La Resolución Ministerial N° 0854 de 05 de diciembre de 2006, Gestión Gerencial, Monitoreo del Desempeño Hospitalario.
- Resolución Administrativa INASES 243-2008, de 11 de agosto de 2008. Guía de diagnóstico y tratamiento de odontología y odontopediatria.
- Resolución Administrativa INASES 256-2008 de 14 de agosto de 2008. Guía de Gestión de Calidad para los establecimientos de Salud.
- La Resolución Ministerial 1880 del 18 de diciembre de 2012, resuelve aprobar la implementación y aplicación de normas de diagnóstico y tratamiento en la seguridad social de corto plazo.
- Resolución Ministerial No. 0091 que aprueba el Programa Nacional de Salud Oral cuyo objetivo es elevar el estado de Salud Oral.
- Resolución Administrativa INASES 448-2012, de 04 de diciembre de 2012. Normas de diagnóstico y tratamiento en Odontología.

### 4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

#### 4.1 VISIÓN.

Ser la Institución pionera en la calidad de atención de servicios integrales de salud en la Seguridad Social a Corto Plazo, a través de la aplicación del Modelo de Salud Familiar Comunitario Intercultural basados en la extensión de cobertura, Medicina Tradicional, la

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 5 de 31

gestión de calidad y acreditación de los establecimientos de salud, contribuyendo al vivir bien de la población protegida y los grupos vulnerables.

#### 4.2 MISIÓN.

Otorgar a la población protegida y grupos vulnerables, servicios integrales de salud eficientes y con permanente innovación, respetando los principios de la Seguridad Social a Corto Plazo: universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia.

#### 4.3 VALORES INSTITUCIONALES.

**Excelencia en el servicio:** brindar un servicio acorde a las necesidades de nuestra población protegida, competente, con calidad, calidez, agilidad, y oportunidad.

**Trabajo en equipo:** compromiso de ser efectivos trabajando juntos, para lograr los objetivos institucionales.

**Respeto de las personas:** valorar a todas las personas que colaboran con nosotros con sus capacidades y brindarles un trato justo a todos aquellos que necesitan de nuestros servicios.

**Calidad:** Hacer las cosas bien y a tiempo para satisfacer las necesidades de salud de nuestros usuarios internos y externos.

**Calidez:** Es el trato adecuado que recibe el asegurado y beneficiario por parte del personal de salud que lo atiende.

**Responsabilidad Social:** nos preocupamos e integramos con los asuntos relativos a precautar los intereses sociales, económicos y culturales.

#### 5. JUSTIFICACIÓN.

La atención odontológica de acuerdo al Reglamento del Código de la Seguridad Social en el artículo 62 establece los servicios de higiene dental, profiláctica para la prevención de las caries dentales. Asimismo, en el Reglamento de Afiliación y prestaciones de salud de INASES en el artículo 49 de las Prestaciones en Especie-Seguro de Enfermedad, establece asistencia médica y odontológica especializada.

En la Caja Petrolera de Salud en base al reglamento de prestaciones en actual vigencia la atención odontoestomatológica en los establecimientos de salud está centrada en una atención primaria de tipo curativa y restaurativa (odontología general), problemas bucodentales de complejidad en su mayoría se procede a la compra de servicios cuando no se cuenta con las especialidades en la institución.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 6 de 31

Ante la necesidad de mejorar la atención odontológica a la población protegida, por enfermedades comunes, riesgos laborales en circunstancias de accidentes, se requiere disponer de estándares que permitan realizar la planificación y promuevan la Gestión de Calidad por niveles de atención.

La mejora de la Calidad del Servicio de Odontología requiere, entre otros, disponer de un documento guía en los que se consignent estándares, que determinen la calidad de atención y el cumplimiento de procesos y procedimientos que coadyuven a mejorar el Servicio, con la finalidad de guiar a los responsables para la mejora del Servicio de Odontología.

## **6. OBJETIVOS.**

### **6.1 OBJETIVO GENERAL.**

Implementar la Guía de Prestaciones, procesos y procedimientos para los Servicios de Odontología de la Caja Petrolera de Salud en los niveles de atención I, II y III.

### **6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Establecer los criterios técnicos científicos para una infraestructura, equipamiento y recursos humanos adecuados.
- Establecer prestaciones de atención odontoestomatológica a nivel nacional con acciones de promoción, prevención, tratamiento, restauración y rehabilitación maxilofacial.
- Determinar los criterios de diagnóstico y tratamiento uniformes en los establecimientos de salud de la Caja Petrolera.
- Establecer la funcionalidad de un Servicio de Odontología en el establecimiento de salud.
- Desarrollar un sistema de registro e información estandarizado que permita la programación, supervisión y evaluación de las prestaciones de atención odontológica en los establecimientos de salud según los niveles de atención I, II y III.

## **7. ALCANCE Y APLICACIÓN.**

La Guía de Prestaciones Odontológicas apoyará en las tareas y funcionamiento de los Servicios de Odontología en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención I, II, y III, de las administraciones departamentales, regionales, zonales y subzonales, de acuerdo a las necesidades y características existentes, en base al crecimiento, demanda y proyección institucional de la Caja Petrolera de Salud.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 7 de 31

## 8. RESPONSABILIDAD.

Tendrán responsabilidad directa sobre la implementación y cumplimiento de la presente Guía de Prestaciones Odontológicas el Responsable Nacional de Odontología, los Administradores Departamentales, Regionales, Zonales y Sub Zonales, Jefes Departamentales de Salud, Directores de Hospital, Jefe de Servicio de Odontología y Odontólogos de los establecimientos de salud de la Caja Petrolera de Salud.

## 9. MARCO CONCEPTUAL DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

### 9.1. Salud Oral

Es el completo bienestar físico y psicosocial que el individuo presenta adecuadamente su salud oral en la parte funcional, fonética y estética para poder desenvolverse en forma armónica con su entorno, que lleve a elevar su autoestima. De esta manera se previene complicaciones en la salud general del individuo.

### 9.2. Promoción Odontológica

La promoción Odontológica es un enfoque basado en los factores de riesgo comunes para prevenir simultáneamente las enfermedades bucodentales y otras enfermedades crónicas.

### 9.3. Prevención Odontológica

Busca sensibilizar sobre cómo evitar las enfermedades agudas y crónicas odontoestomatológicas.

### 9.4. Educación Odontológica

La educación odontológica es un instrumento para mejorar el nivel de salud bucal de la población, persigue cambios de hábitos o conductas para alcanzar y mantener la salud bucal a través de la incorporación de conocimientos, actitudes y destrezas con el fin de evitar patologías bucales para la reducción de los factores que intervienen en la aparición de las mismas.

### 9.5. Tratamiento

Es un conjunto de procedimientos adecuados y oportunos de acorde a protocolos de atención establecidas para devolver la salud oral de forma integral.

### 9.6. Restauración

Es la devolución de la forma anatómica odontoestomatológica de acuerdo al diagnóstico y siguiendo protocolos de atención establecidos.

### 9.7. Rehabilitación

Es la devolución de la función odontoestomatológica de acuerdo al diagnóstico y siguiendo protocolos de atención establecidos.



## 10. ESTRUCTURA BÁSICA EN LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS.

### a) Ambiente Físico

Es la infraestructura destinada por la institución al Servicio de Odontología para el funcionamiento del consultorio de Odontología.

Los consultorios dentales se encontrarán en los establecimientos de salud que proporcionen este Servicio, debiendo los mismos cumplir con los siguientes requisitos.

El consultorio odontológico general y de especialidades, tiene básicamente tres áreas:

- Área administrativa.
- Área clínica de trabajo.
- Área de procesamiento de instrumental y materiales.

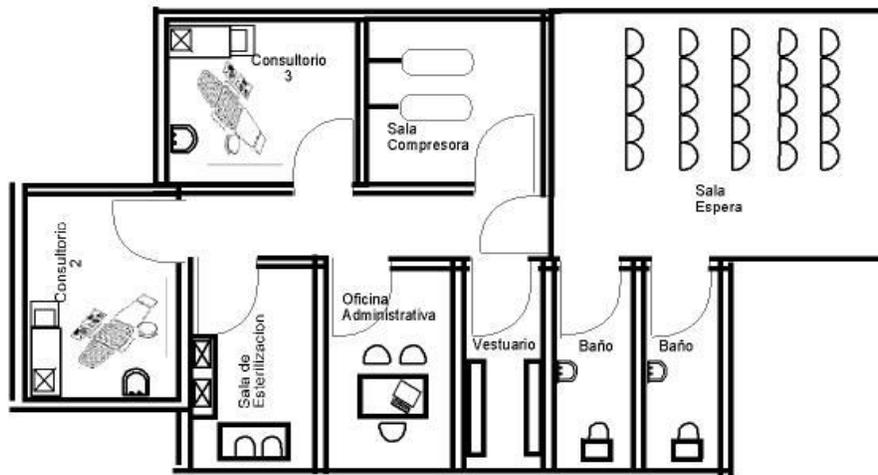
Para permitir la movilización del personal, el espacio físico para cada unidad dental cumplirá las siguientes dimensiones mínimas.

- 2.4 metros de alto
- 3 o más metros de ancho
- 4 o más metros de largo

Quedando un 15% de espacio libre para la cómoda circulación.

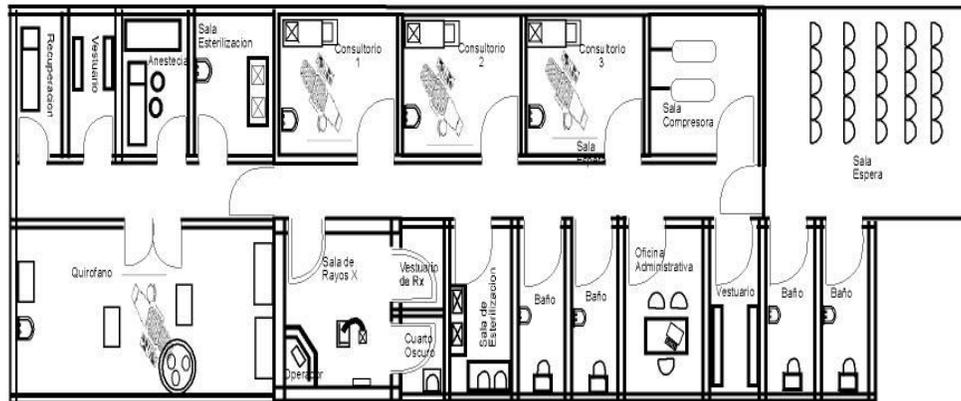
### CROQUIS DE UN CONSULTORIO DENTAL MODELO

### SERVICIO DE ODONTOLOGIA 1° NIVEL





## SERVICIO DE ODONTOLOGIA 2° Y 3° NIVEL



### b) Ambientes complementarios

El Servicio debe contar con ambientes complementarios debido a que el consultorio dental no debe concentrar muebles innecesarios y equipos que pongan en riesgo la salud.

- La **sala de espera** debe estar adyacente al consultorio y contar con la cantidad y calidad de asientos que permitan la comodidad de los pacientes.
- **Ambiente único para el equipo de Rayos X** por el cuidado a la contaminación por radiación las placas radiográficas deben ser tomadas por el Servicio de Radiología, los únicos consultorios que pueden contar con el equipo de Rayos X son los de la especialidad de endodoncia para realizar las conductometrías con todas las medidas de protección radiológica hasta la adquisición de radiovisiografos.
- **Ambiente destinado para la central de compresoras** debe estar ubicado fuera del consultorio para evitar problemas óticos por la contaminación por ruido.
- **Ambiente destinado al vestuario** con los casilleros para el personal del Servicio.
- **Ambiente para la central de esterilización**, almacenaje de insumos e instrumental cuando el Servicio cuente con más de tres consultorios.
- Los servicios higiénicos para los pacientes y el personal del Servicio deben ser diferenciados con ventilación directa y estar libre de humedad.
- Para Servicios que tengan más de tres consultorios y atención de 12 horas, contarán con un ambiente para almacenamiento intermedio de residuos contaminados.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD DIRECCION NACIONAL DE SALUD DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 10 de 31

### c) Requisitos de la Infraestructura

- La calidad del revestimiento de paredes y pisos del área operativa y de procesamiento deben ser lisas, libre de porosidad, de fácil limpieza y desinfección, no deben tener alfombras y deben estar en buen estado.
- Las entradas, salidas y pasillos deben cumplir con espacios de circulación establecidos por las normas.
- Los consultorios deben tener acceso a luz natural y ventilación directa a través de ventanas fáciles de abrir.
- Las instalaciones eléctricas, agua, desagüe y aire de alta presión deben estar empotradas cumpliendo las normas de saneamiento ambiental, por ningún motivo las instalaciones serán externas.
- El consultorio contara con un mesón para preparación de material, debe contar con dos lavamanos uno para el lavado del instrumental y otro para el personal.

### d) Mantenimiento de la Infraestructura

El establecimiento de salud y el servicio de odontología deben tener un **plan de mantenimiento** preventivo y correctivo para la estructura física del consultorio o los consultorios y mantener en buen estado los mismos, implementando también un formulario de registro al cumplimiento de esta actividad.

## 11. EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LOS NIVELES DE ATENCION I, II Y III.

En Odontología, la calidad del servicio depende en gran parte del equipamiento del consultorio odontológico y del estado en el que se encuentren los equipos y aparatos que forman parte del mismo, ya que hay reconocidos problemas de mantenimiento y la vida media de los equipos es muy inferior a la esperada. Así también, el instrumental odontológico juega un papel importante en la realización de los diferentes tratamientos que serán aplicados.

De acuerdo a la Guía de evaluación para la acreditación de Hospitales, el consultorio odontológico debe reunir las siguientes características, según los niveles de atención al que corresponda:

1 NIVEL: POLICONSULTORIO	2 NIVEL: HOSPITAL BÁSICO	3 NIVEL: HOSPITAL GENERAL O DE ESPECIALIDADES
Población de 2500 a 5000	Población de 10.000 a 50.000	Población > = 50.000
Cuenta con un o dos consultorios odontológicos	Cuenta con dos o más consultorios odontológicos	Cuenta con quirófano y tres o más consultorios odontológicos
Atención odontológica con profesional odontólogo general a tiempo completo.	Atención odontológica con profesional odontólogo general y especialista a tiempo completo.	Atención odontológica con profesional (es) odontólogo general y especialistas a tiempo completo.



1 NIVEL: POLICONSULTORIO	2 NIVEL: HOSPITAL BÁSICO	3 NIVEL: HOSPITAL GENERAL O DE ESPECIALIDADES
Apoyo por parte de Auxiliar de Enfermería	Apoyo por parte de Auxiliar de Enfermería	Apoyo por parte del personal de Lic. Enfermería
Protocolos de atención	Protocolos de atención	Protocolos de atención
Materiales de bioseguridad	Materiales de bioseguridad	Materiales de bioseguridad
Equipo odontológico completo	Equipo completo odontológico	Equipo odontológico completo y de cirugía maxilofacial.
Equipo de Rx dental	Equipo de Rx dental	Equipo de Rx dental
-	-	Equipo de Rx Panorámico
Instrumental de diagnóstico	Instrumental de diagnóstico	Instrumental de diagnóstico
Instrumental de Operatoria dental básico	Instrumental de Operatoria dental completo	Instrumental de Operatoria dental completo
Instrumental básico de endodoncia	Instrumental de Endodoncia	Instrumental de Endodoncia
Instrumental de clínica general	Instrumental de odontopediatria Instrumental de Periodoncia	Instrumental de odontopediatria Instrumental de Periodoncia
Instrumental quirúrgico básico	Instrumental quirúrgico completo	Instrumental quirúrgico completo y cirugía maxilofacial
-	-	Instrumental especializado

**Nota:** La implementación de segundo nivel de atención odontológica será de acuerdo a las posibilidades técnicas, económicas y recursos humanos asignados.

Por tanto, el consultorio odontológico, para poder brindar servicios que cubran estándares de calidad en salud oral, debe contar con los siguientes:

- a) Equipos
- b) Instrumental y Materiales
- c) Insumos y Medicamentos
- d) Requerimientos
- e) Mantenimiento

## PRIMER NIVEL

### a) Equipos

El Servicio de Odontología debe contar con el equipamiento mínimo necesario para la atención del paciente.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 12 de 31

**Equipo dental completo.-** El cual debe estar conformado por la unidad dental, el módulo dental, el hemosuctor y el eyector de saliva.

**Unidad dental:** Se aconseja que la unidad dental sea capaz de soportar el flujo de pacientes, y debe contar:

- ✓ Sillón dental.
- ✓ Módulo dental.
- ✓ Escupidera.
- ✓ Lámpara Dental.
- ✓ Unidad auxiliar.
- ✓ Taburetes para el profesional y asistente.

**Compresora dental:** Debe ser relativamente silenciosa, DEBE ENCONTRARSE PROTEGIDA BAJO TECHO FUERA DEL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO. Debe tener 80 libras de presión para no dañar el equipo dental ni las puntas terminales. Debe contar con filtro purificador de aire.

**Esterilizador:** Lo recomendable es que sea del tipo Pupinel (calor seco) y autoclave para el primer nivel.

**Equipamiento menor:**

- ✓ Pieza de mano de alta velocidad.
- ✓ Micromotor neumático.
- ✓ Contrángulo.
- ✓ Pieza de mano recta.
- ✓ Jeringa triple.
- ✓ Suctor de saliva.

**Equipos complementarios:**

- ✓ Lámpara de Fotocurado en frío.
- ✓ Equipo de ultrasonido.
- ✓ Amalgamador eléctrico.
- ✓ Hemosuctor.
- ✓ Compresora.
- ✓ Tubo de oxígeno.
- ✓ Tensiómetro.
- ✓ Estetoscopio.
- ✓ Balanza.
- ✓ Electrobisturi (\*)
- ✓ Localizador de apice (\*)

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 13 de 31

### Unidad Radiogena Completa

- ✓ Equipo de Rayos X.
- ✓ Caja de revelado.
- ✓ Posicionadores intra orales.
- ✓ Mandiles de plomo con protector tiroideo.
- ✓ Dosímetro
- ✓ Radiovisiografo (\*)
- ✓ Equipo de Computación (\*)
- ✓ Equipo de reanimación (\*)

Nota: (\*) Corresponden a equipamiento de segundo y tercer nivel de atención.

### Equipo de Rayos X Panorámico

Este equipo debe contar con un ambiente propio, y necesariamente debe estar ubicado en un establecimiento de segundo o tercer nivel de atención.

### b) Instrumental

El instrumental odontológico básico es de vital importancia para la realización de los tratamientos que se ofrecen en los establecimientos de salud que cuentan con Odontología. Es requisito indispensable que la adquisición deba estar sujeta a normas de calidad y adecuado mantenimiento, así también debe estar sujeta al nivel de complejidad del establecimiento de salud de la Caja Petrolera de Salud, de preferencia clasificar el instrumental de la siguiente manera;

- ✓ Instrumental de Diagnóstico.
- ✓ Instrumental de Cirugía bucal.
- ✓ Instrumental de Operatoria dental.
- ✓ Instrumental de Endodoncia.
- ✓ Instrumental de Periodoncia.
- ✓ Instrumental de Pediatría.

Por otra parte, los consultorios deben ser provistos de materiales dentales de tal forma que no exista deficiencia de los mismos ya que son un factor importante para que se puedan realizar los tratamientos con eficacia.

A continuación se resume en una lista el instrumental básico requerido e indispensable para un consultorio odontológico.



### Lista de Instrumental y cantidad mínima requerida

Nombre del Instrumental (para turno de tres horas)	Cantidad Mínima	Nivel
Abrebocas oclusal.	2 pzas.	1,2,3
Algodonero.	1 pza.	1,2,3
Arco de Young.	2 pzas.	1,2,3
Atacadores de cemento (grande, mediano y pequeño).	6 pzas.	1,2
Atacadores de amalgama (grande, mediano y pequeño).	6 pzas.	1,2
Automatones (adulto y pediátrico).	2 pzas.	1,2
Bandejas metálicas acanaladas para instrumental.	15 pzas.	1,2,3
Bandejas Plásticas para instrumental.	2 pzas.	1,2,3
Bruñidores de amalgama de diferentes formas y tamaños.	3 pzas.	1,2
Cajas metálicas (grande, mediana y pequeña).	3 pzas.	1,2,3
Caja endodóntica.	2 pza.	1,2,3
Bandejas arriñonadas.	2 pza.	1,2,3
Curetas bipolares para alveolo (grande, mediana y pequeña).	6 pzas.	1,2
Curetas para dentina (grande, mediana y pequeña).	12 pzas.	1,2
Curetas De Gracey.	2 juegos	1,2
Cuadruplex.	4 pzas.	1,2
Dicaleros.	6 pzas.	1,2
Dispensador de algodón (rollos, torundas).	1 pza.	1,2,3
Dispensador de gasa.	1 pza.	1,2,3
Espejos bucales (adultos y pediátricos).	15 pzas.	1,2,3
Espátula de cemento.	4 pzas.	1,2,3
Espátula de resina con punta de titanio	1 juego	1,2
Espaciadores manuales y digitales.	1 juego	2,3
Extractor de corona.	1 pza.	2,3
Ganchos para baberos.	1 pza.	1,2,3
Ganchos para placas radiográficas.	3 pzas	1,2,3
Gutapercheros.	4 pzas.	2,3
Gubias.	2 pzas.	1,2,3
Hachuela Dental ( Hatchet ).	2 pzas.	2,3
Herinas.	2 pza.	2,3
Jeringas carpule.	3 pzas.	1,2,3
Juego de Clamps.	1 juego	1,2,3
Juego de Fórceps (adultos y pediátricos).	1 juego	1,2,3
Juego de Elevadores (adultos y pediátricos). Recto, en bandera, pata de cabra.	1 juego	1,2,3
Juego de extractores manuales de tártaro.	1 juego	1,2,3



Nombre del Instrumental (para turno de tres horas)	Cantidad Mínima	Nivel
Legra.	3 pzas.	1,2,3
Lima para hueso.	2 pzas.	1,2,3
Limpia fresas.	2 pza.	1,2,3
Loseta de vidrio.	4 pzas.	1,2,3
Mango para espejo bucal.	15 pzas.	1,2,3
Mango para bisturí.	2 pza.	1,2,3
Matrices plásticas.	1 juego	1,2
Mechero.	1 pza.	1,2,3
Mortero y pilón.	1 pza.	1,2
Perforador de goma dique.	1 pza.	1,2,3
Peras para aire y agua. (opcional)	1 pzas.	1,2,3
Pinza para algodón (adulto y pediátrico).	15 pzas.	1,2,3
Pinza Anatómica.	4 pzas.	1,2,3
Pinza hemostática.	4 pzas.	1,2,3
Pinza de campo.	2 pza.	1,2,3
Pinza de traspaso de instrumental.	1 pza.	1,2,3
Pinza diente de ratón.	2 pzas.	1,2,3
Porta agujas (mediano y grande).	2 pzas.	1,2,3
Porta desperdicios.	1 pza.	1,2,3
Porta amalgama.	2 pzas.	1,2
Porta fresas metálico grande.	1 pzas.	1,2,3
Porta matriz.	2 pza.	1,2
Porta clamps.	1 pza.	1,2,3
Separadores de Farabeuf.	4 pza.	2,3
Separadores de Langenbeck.	2 pza.	2,3
Sondas lisas.	1 juego	1,2,3
Sonda exploradora bipolar (adulto y pediátrico).	15 pzas	1,2,3
Sonda de Nabers.	1 pza.	2,3
Sonda periodontal.	2 pza.	1,2,3
Sindesmotomo recto.	6 pzas.	1,2,3
Sindesmotomo angular.	6 pzas.	1,2,3
Tambores para esterilización (grande, mediano y pequeño).	3 pzas.	1,2,3
Tijeras recta para encía.	3 pzas.	1,2,3
Tijeras curva para encía.	3 pzas.	1,2,3
Tijeras para retiro de puntos.	3 pzas.	1,2,3
Vasos Dappen.	5 pzas.	1,2,3
Yacquetts para destartraje (supra y subgingival).	1 juego	1,2,3



INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE CIRUGÍA BUCO MÁXILOFACIAL III NIVEL	
Nombre del Instrumental	Cantidad mínima
Motor de osteotomía (micromotor)	1 pza.
Tijera Metzenbaun	2 pzas.
Tijera curva Lexer	2 pzas.
Tijera Mayo STILLE	2 pzas.
Tijera para iris recta	2 pzas.
Pinza estriada ADSON	2 pzas.
Pinza dentada Brown	2 pzas.
Pinza estriaada Cushing	2 pzas.
Pinza Mayo	2 pzas.
Pinza mosquito Halsted	6 pzas.
Pinza campos más fija tubo	6 pzas.
Pinza para campos	6 pzas.
Separador Farabeuf	4 pzas.
Separador doble romo Senn	4 pzas.
Separador para párpados Desmarres	2 pzas.
Separador Langerbeck.	4 pzas.
Pinza gubia Beyer.	2 pzas.
Pinza Digmann.	2 pzas.
Cinzel curvo Smith Petersen.	1 pza.
Cinzel Alexander.	1 pza.
Martillo Gerzong.	2 pzas.
Periostótomo Cushing.	2 pzas.
Alicate para cortar alambre Reill.	2 pzas.
Espéculo nasal adultos Viena.	1 pza.
Pinza bayoneta Cansen.	2 pzas.
Elevador de tabique agudo/romo.	1 pza.
Lima nasal Maltz.	1 pza.
Separador Obwegeser de rama.	2 pzas.
Osteótomo curvo 8 m.	1 pza.
Osteótomo tabique en V.	1 pza.
Tijera Metzenbaum fino TC.	1 pza.
Pinza Cushing.	1 pza.
Lima para hueso.	2 pzas.
Plástica nasal Asch.	1 pza.
Separador Obwegeser.	1 pza.



Separador de rama Obwegeser.	1 pza.
Gancho para mentón Obwegeser.	1 pza.
Lezna.	1 pza.
Pinza para modelar.	1 pza.
Pinza para doblar placas de osteosíntesis.	1 pza.
Pinza para sostener placas de osteosíntesis.	1 pza.
Pinza de sujeción de placas de osteosíntesis de Lindorf.	1 pza.
Separador Minnesota.	2 pzas.
Separador Lasngerbeck (pequeño, mediano, grande).	6 pzas.
Pinzas Allis.	3 pzas.
Pinzas Kocher.	4 pzas.
Pinzas Collin para traccionar la lengua.	1 pza.
Periostótomo Obwegesser.	2 pzas.
Curetas diferentes tamaños.	6 pzas.
Escoplos.	2 pzas.
Martillo.	2 pzas.
Porta agujas.	2 pzas.
Pieza de mano para cirugías.	2 pzas.
Fresas quirúrgicas, diferentes tamaños y formas para alta velocidad y baja velocidad (por paciente).	4 pzas.
Bisturí eléctrico.	1 pza.
Mini placa para osteosíntesis (*)	A/R
Arcos de Erick.	1 rollo
Alambre para osteosíntesis.	2 rollos
Desimpactador de Guiller.	1 pza.
Desimpactador de Rowe.	2 pzas.

### c) Medicamentos, Insumos y Materiales Odontológicos

Los analgésicos, antiinflamatorios, y antibióticos deben ser prescritos de acuerdo a los Normas de Diagnóstico y Tratamiento en odontología, registrados en la lista de la LINAME.

Los insumos y materiales Odontológicos son artículos indispensables para efectuar la práctica clínica Odontológica, el requerimiento para su adquisición se encontrará incorporado en el POA del Servicio y de la institución, de la Caja Petrolera de Salud.

Los insumos y materiales Odontológicos al ser considerados fungibles o de consumo son susceptibles a su permanente renovación.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD DIRECCION NACIONAL DE SALUD DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 18 de 31

Es importante que la selección, almacenamiento y distribución de los insumos y materiales odontológicos, esté asignado a personal capacitado o un comité de revisión de calidad, siguiendo las normas establecidas.

La selección de calidad de los insumos y materiales Odontológicos repercutirá en la eficacia de los procedimientos.

Las fresas deberán sustituirse cuando se constate que perdieron el filo. (Se recomienda el uso de una fresa para tres pacientes).

El instrumental de endodoncia (limas endodonticas) debe sustituirse cada tres pacientes.

El almacenamiento de los insumos y materiales Odontológicos debe cumplir las indicaciones del fabricante en cuanto a temperatura, ambiente seco y otros.

El Servicio debe incorporar un Formulario de manejo de los insumos y materiales Odontológicos en el que indique fecha de ingreso, salida, rendimiento y caducidad.

Formulario de manejo de los insumos y materiales Odontológicos							
Establecimiento de Salud: .....							
Servicio: Odontología				Consultorio N°			
Responsable: Dr. Calvimontes							
Nombre del medicamento, insumo o material	Unidad de manejo	Cantidad	Fecha de ingreso a consultorio	Fecha de devolución de envase usado	Rendimiento	Fecha de vencimiento	firma y sello del Responsable
alcohol yodado	litros	2	29/10/2013	28/09/2013	120	feb-15	

#### d) Requerimientos

Los Servicios de Odontología dependientes de la Caja Petrolera de Salud deben tener un flujo dinámico en cuanto a los requerimientos de instrumental, podrá ser realizado por baja o deterioro, los insumos y material Odontológico preferentemente mensual y con respaldo documental, el mismo que responderá a lo establecido en el POA.

Cada servicio odontológico administrará y optimizará sus insumos y materiales odontológicos.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD DIRECCION NACIONAL DE SALUD DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 19 de 31

En relación a los requerimientos de equipos, se tendrá en cuenta el año de adquisición, el tiempo de funcionamiento y el estado en que se encuentra, en consideración al alto flujo de pacientes.

#### e) Mantenimiento

El Servicio de Odontología debe contar con un plan de mantenimiento para los equipos debe estar incluido en el presupuesto del POA del servicio, este plan debe ser preventivo y/o correctivo, de forma trimestral. Sobre todo si los equipos prestan servicio en los diferentes turnos (mañana, tarde y noche), debiendo llevar un registro pormenorizado, aplicando un formulario de las incursiones del personal técnico.

En caso de contar con más de tres consultorios de odontología se requiere habilitar el Servicio de Mantenimiento, con personal calificado para realizar esta actividad o una empresa dedicada a proporcionar este Servicio.

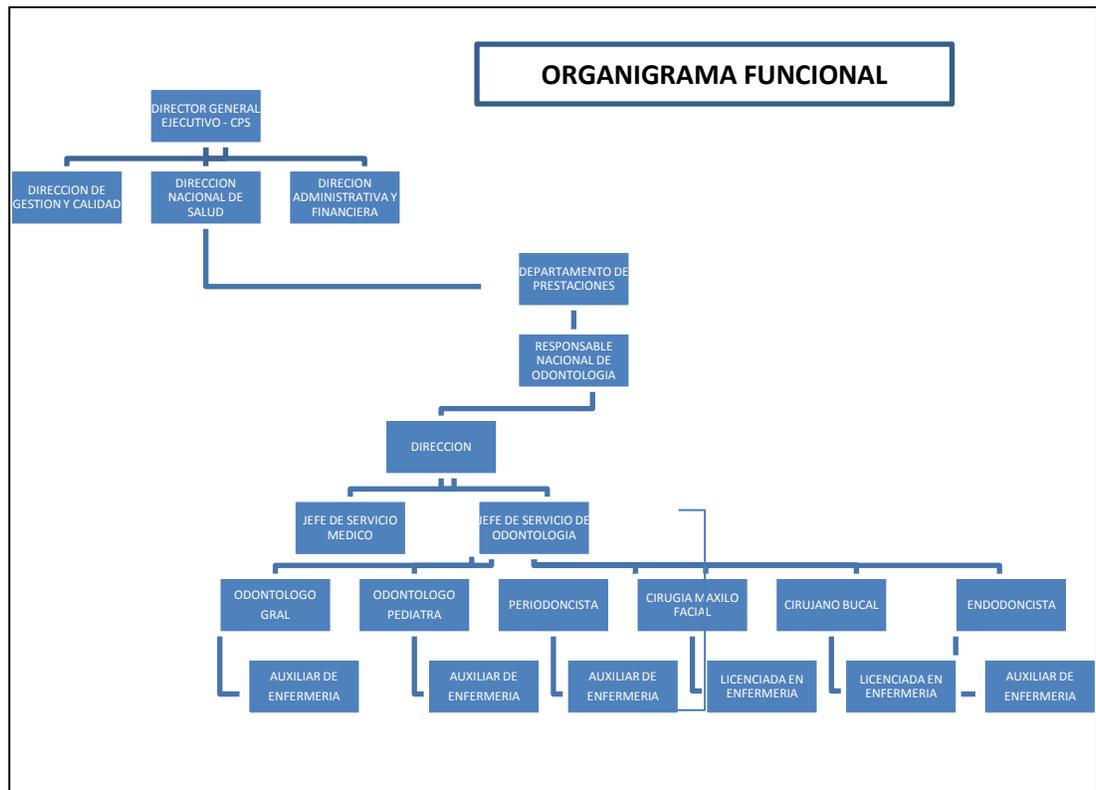
Formulario para Mantenimiento de Equipos Dentales					
Establecimiento de Salud:					
Servicio de Odontología:			Consultorio Dental:		
Responsable:					
Nombre del equipo y año de adquisición	Actividades de Mantenimiento Preventivo		Actividades de mantenimiento correctivo		Firma y sello del Tecnico
	Actividad	Fecha	Actividad	Fecha	
Unidad dental	mantenimiento	29-10-13	Cambio de lampara	291013	
Observaciones					

## 12. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

El Servicio de Odontología tendrá una Responsable Nacional para coordinar el funcionamiento con autoridades nacionales y las administraciones desconcentradas de la Caja Petrolera de Salud.



El siguiente organigrama funcional, muestra la forma en que se ha estructurado una organización del Servicio de Odontología.



### 13. PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS POR NIVEL DE ATENCIÓN.

La atención odontoestomatológica en los Establecimientos de Salud de la Caja Petrolera de Salud responde al marco de las acciones preventivas, curativas y de restauración dentro de la atención ambulatoria y/o hospitalaria y provisión de medicamentos, así como las prestaciones de Especialidad (cirugía, pediatría, periodoncia, operatoria y endodoncia) serán ofertadas a la población asegurada según los niveles de atención que corresponda (primer, segundo y tercer nivel de atención) con los lineamientos establecidos en la prestación de servicios de salud que a continuación se describe:

Tiempo de atención odontológica establecido por la Guía de Gestión de Calidad del INASES establece que el tiempo mínimo de consulta odontológica es de 20 minutos, en el caso de las atenciones odontológicas por especialidades como mínimo es de 30 minutos, pudiendo extenderse este tiempo según el caso clínico.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 21 de 31

En la atención de especialidades odontológicas deben ser programadas y coordinadas con el jefe de servicio de odontología y el área de fichaje.

I NIVEL DE ATENCIÓN	II NIVEL DE ATENCIÓN	III NIVEL DE ATENCIÓN
Atención odontológica preventiva (Aplicación de flúor y sellantes)	Atención odontológica preventiva, curativa y de rehabilitación	Atención odontológica integral especializada, de interconsulta e intrahospitalaria
Operatoria dental	Operatoria dental	Operatoria dental
Exodoncias simples		
	Cirugía bucal menor (Piezas retenidas y apicectomia)	Cirugía bucal menor y mayor
Endodoncias unirradiculares	Endodoncias unirradiculares y multirradiculares	Endodoncias unirradiculares y multirradiculares
		Atención a niños especiales con anestesia general
		Atención en Infectología, Traumatología, Patología y malformaciones
Atención de emergencias odontoestomatológicas	Atención de emergencias odontoestomatológicas	Atención de emergencias odontoestomatológicas
Pulpotomías	Pulpotomías	
Drenaje de abscesos intraorales	Drenaje de abscesos intra y extra orales	Drenaje de abscesos intra y extra orales
Periodoncia (tartrectomía)	Periodoncia	Periodoncia
	Odontopediatría	
Educación y promoción en Salud Oral	Educación y promoción en Salud Oral	Educación y promoción en Salud Oral
Rx periapical	Rx periapical	Rx panorámico y teleradiografía
Examen de laboratorio	Examen de laboratorio	Examen de laboratorio

### 13.1 PRESTACIONES EN PRIMER NIVEL.

- **Promoción y Prevención.-** Estarán dirigidas a la población asegurada para el mismo se debe elaborar un plan anual de promoción, prevención y educación programada con las siguientes acciones:
  - ✓ Promoción y Educación en Salud Oral continúa.
  - ✓ Promoción y Educación en Salud Oral programada para la semana de salud oral.
  - ✓ Examen bucal general
  - ✓ Exposiciones orales personalizada en temas de Salud Oral
  - ✓ Detección de placa bacteriana
  - ✓ Protección específica odontológica

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 22 de 31

- ✓ Profilaxis
- ✓ Aplicación tópica de flúor (Gel y barniz)
- ✓ Sellado de fosas y fisuras
- **Tratamientos curativos de patología dentaria**
  - ✓ Caries de primer y segundo grado.
  - ✓ Complicaciones y/o procesos pulpares.
- **Operatoria**, con las siguientes restauraciones:
  - ✓ Amalgama.
  - ✓ Resinas fotopolimerizables.
  - ✓ Ionómeros
- **Endodoncia**
  - ✓ unirradicular
- **Cirugía menor**
  - ✓ Exodoncias simples
- Examenes complementarios
  - ✓ Radiografía  
Periapical
  - ✓ Laboratorio
- **Población atendida**
  - ✓ Asegurados y beneficiarios

### 13.2 PRESTACIONES EN SEGUNDO NIVEL.

**Odontopediatría.**- La atención se consigna hasta los doce años de edad y consiste en:

- ✓ Odontología preventiva y restauración
- ✓ Prevención a la madre gestante
- ✓ Odontología del bebé
- ✓ Restauraciones
- ✓ Endodoncia
- ✓ Periodoncia.
- ✓ Exodoncias.
- ✓ Cirugías menores.

#### **Tratamientos de Emergencia**

- ✓ Procesos infecciosos.
- ✓ Traumatismo.
- ✓ Complicaciones de tratamiento.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 23 de 31

- ✓ Complicaciones post quirúrgicas.

#### **Operatoria con las siguientes restauraciones**

- ✓ Amalgama.
- ✓ Resinas fotopolimerizables.
- ✓ Ionómeros

#### **Endodoncia**

- ✓ Piezas unirradiculares.
- ✓ Piezas multirradiculares.

#### **Cirugía menor y/o complicadas**

- ✓ Exodoncias

#### **Periodoncia**

- ✓ Control de tejidos blandos
- ✓ Tratamiento de gingivitis, estomatitis, etc.
- ✓ Tratamiento de enfermedades periodontales
- ✓ Tratamiento medicamentoso
- ✓ Tratamiento quirúrgico

#### **Exámenes complementarios**

- ✓ **Radiografía**  
Periapical y oclusal
- ✓ **Laboratorio**

#### **Población atendida**

- ✓ Asegurados y beneficiarios referidos de los servicios Odontológicos de establecimientos de salud de Primer Nivel.

### **13.3 PRESTACIONES EN TERCER NIVEL.**

#### **Cirugía Buco Máxilofacial Mediana**

- ✓ Apicectomías.
- ✓ Frenectomías.
- ✓ Dientes retenidos e impactados.
- ✓ Extirpación quirúrgica de granulomas, papilomas, quistes, etc.
- ✓ Restos residuales o radiculares

#### **Cirugía Buco Máxilo facial Mayor**

- ✓ Infecciones
- ✓ Traumatología
- ✓ Oncología
- ✓ Patología de A.T.M.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 24 de 31

- ✓ Reducción y ferulización de fractura de maxilares
- ✓ Restos residuales o radiculares

#### Periodoncia

- ✓ Control de tejidos blandos
- ✓ Tratamiento de gingivitis, estomatitis, etc.
- ✓ Tratamiento de enfermedades periodontales
- ✓ Tratamiento medicamentoso
- ✓ Tratamiento quirúrgico

#### Exámenes complementarios

##### Radiografía

- ✓ Radiografía periapical
- ✓ Radiografía oclusal.
- ✓ Radiografía panorámica.
- ✓ Radiografías extraorales.
- ✓ Radiovisiografías.
- ✓ Teleradiografías
- ✓ ATM o Shultz

##### Laboratorio

- ✓ Laboratorio

#### Población atendida

Asegurados y beneficiarios referidos de los servicios Odontológicos de establecimientos de salud de Primer Nivel y Segundo Nivel

- ✓ Asegurados en situación de accidentes laborales que requieran tratamiento de rehabilitación.

## 14. ENFERMEDADES ODONTOLÓGICAS

### PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS POR NIVEL DE ATENCIÓN CÓDIGO CIE 10

Código Diagnóstico	Descripción	Nivel
A69.1	GINGIVITIS ULCERATIVANECROSANTE AGUDA	I, II y III
B00.2	GINGIVOESTOMATITIS HERPÉTICA	II y III
B00.2	INFECCIÓN HERPÉTICA SECUNDARIA O RECURRENTE	II y III
B26	PAROTIDITIS AGUDA BACTERIANA (PAPERAS)	III
B26	PAROTIDITIS CRÓNICA RECIDIVANTE	III



CAJA PETROLERA DE SALUD  
DIRECCION NACIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD

FECHA EMISIÓN:  
29-11-2013

GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

Página 25 de 31

Código Diagnóstico	Descripción	Nivel
B26	SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA	III
C00.0	TUMOR MALIGNO DEL LABIO SUPERIOR, CARA EXTERNA	III
C00.1	TUMOR MALIGNO DEL LABIO INFERIOR, CARA EXTERNA	III
C00.2	TUMOR MALIGNO DEL LABIO, CARA EXTERNA, SIN OTRA ESPECIFICACION	III
C00.3	TUMOR MALIGNO DEL LABIO SUPERIOR, CARA INTERNA	III
C00.4	TUMOR MALIGNO DEL LABIO INFERIOR, CARA INTERNA	III
C00.5	TUMOR MALIGNO DEL LABIO, CARA INTERNA SIN OTRA ESPECIFICACION	III
C00.6	TUMOR MALIGNO DE LA COMISURA LABIAL	III
C00.8	LESION DE SITIOS CONTIGUOS DEL LABIO	III
C00.9	TUMOR MALIGNO DEL LABIO, PARTE NO ESPECIFICADA	III
C00.10	NEOPLASIAS MALIGNAS DE LA OROFARINGE	III
C00.11	NEOPLASIAS MALIGNAS DE LA NASOFARINGE	III
C00.12	NEOPLASIAS MALIGNAS DEL SENOS PIRIFORME	III
C00.13	NEOPLASIAS MALIGNAS DE LA HIPOFARINGE	III
C00.14	NEOPLASIAS MALIGNAS DE OTRAS PARTES DEL LABIO, LA CAVIDAD ORAL Y LA FARINGE	III
C07	TUMORES MALIGNOS CARCINOMA MUCOEPIDERMÓIDE	III
C07	CARCINOMA SOBRE UN ADENOMA PLEOMORFO	III
C08	CARCINOMA ADENOIDE QUÍSTICO	III
D11.0	CISTOADAENOLINFOMA (TUMOR DE WARTHIN)	III
D11.0	TUMORES BENIGNOS – ADENOMA PLEOMORFO	III
D16.4	ODONTOMAS	III
D16.4	OSTEOMA	III
D16.4	CEMENTOBLASTOMA	III
D16.4	TORUS	III
D16.4	MIXOMA ODONTOGENO	III
D16.5	MIXOMA ODONTOGENO	III
D16.5	AMELOBLASTOMA	III
K00.0	ANODONCIA (ANODONCIA PARCIAL, HIPODONCIA Y OLIGODONCIA)	I, II y III
K00.1	DIENTES SUPERNUMERARIOS	I, II y III
K00.1	DIENTES SUPERNUMERARIOS RETENIDOS	III



CAJA PETROLERA DE SALUD  
DIRECCION NACIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD

FECHA EMISIÓN:  
29-11-2013

GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

Página 26 de 31

Código Diagnóstico	Descripción	Nivel
K00.2	ANOMALIAS DEL TAMAÑO Y DE LA FORMA DEL DIENTE	III
K00.2	FUSION Y CONCRESCENCIA	I, II y III
K00.2	GEMINACION	I, II y III
K00.2	TAURODONTISMO	I, II y III
K00.2	PERLAS DEL ESMALTE	I, II y III
K00.2	ANOMALIAS DE VOLUMEN – GIGANTISMO MACRODONTISMO	I, II y III
K00.2	ENANISMO O MICRODONTISMO	I, II y III
K00.3	DIENTES MOTEADOS	I, II y III
K00.4	ALTERACIONES EN LA FORMACION DENTARIA (DISPLASIA CEMENTARIA)	I, II y III
K00.4	DILACERACION	I, II y III
K00.4	HIPOPLASIA DEL ESMALTE	I y II
K00.4	ODONTODISPLASIA (ODONTOGENESIS IMPERFECTA O DIENTES FANTASMAS)	I, II y III
K00.9	DENS IN DENS IN VAGINATUS	II y III
K00.9	TEJIDOS DE SOPORTE CONCUSION	II y III
K01	CIRUGIA BUCO MAXILOFACIAL PIEZAS DENTARIAS RETENIDAS TERCEROS MOLARES INFERIORES RETENIDOS	III
K01	CANINOS RETENIDOS	III
K02	CARIES DENTAL	I, II y III
K02.0	CARIES LIMITADA AL ESMALTE	I y II
K02.1	CARIES DE LA DENTINA	I, II y III
K02.2	CARIES DEL CEMENTO	I y II
K02.3	CARIES DETENIDA	I, II y III
K02.8	CARIES RECIDIVANTE	I y II
K02.8	CARIES RAMPANTE	I, II y III
K02.8	CARIES POR LACTANCIA PROLONGADA	I, II y III
K03.0	ATRICION EXCESIVA DE LOS DIENTES	I,II
K03.1	ABRASION DE LOS DIENTES	I,II
K03.2	EROSION DE LOS DIENTES	I,II
K03.3	REABSORCION DENTINARIA INTERNA	II y III
K03.9	ABFRACCION	I y II
K04.0	PATOLOGIA PULPAR PULPITIS	I, II y III
K04.0	HIPEREMIA PULPAR	I y II



Código Diagnóstico	Descripción	Nivel
K04.0	PULPITIS AGUDA O INFILTRATIVA	I, II y III
K04.0	PULPITIS ULCEROSA	I, II y III
K04.0	PULPITIS CRONICA INICIAL (SECUELA)	II y III
K04.0	PULPITIS HIPERPLASICA O POLIPO PULPAR	I, II y III
K04.1	PROCESOS PULPARES Y ESTADOS TERMINALES DEGENERATIVOS	II y III
K04.1	NECROSIS PULPAR	I, II y III
K04.1	GANGRENA PULPAR	I, II y III
K04.4	PROCESO PERIAPICAL PERIODONTITIS AGUDA	I, II y III
K04.5	PERIODONTITIS APICAL CRONICA O GRANULOMA PERIAPICAL	I, II y III
K04.5	GRANULOMA PERIAPICAL	III
K04.6	ABSCESO PERIAPICAL CON FISTULA (ABSCESO ALVEOLAR AGUDO)	I, II y III
K04.7	ABSCESO PERIAPICAL SIN FISTULA (ABSCESO ALVEOLAR AGUDO)	I, II y III
K04.7	PULPITIS ABSCEDOSA	I, II y III
K04.7	INFECCIONES DE ORIGEN DENTARIO – ANGINA DE LUDWING	III
K04.8	QUISTES PERIAPICALES	I, II y III
K05.0	PATOLOGIA PERIODONTAL GINGIVITIS AGUDA	I, II y III
K05.0	PATOLOGIA PERIODONTAL EN NIÑOS	I, II y III
K05.2	PERIODONTITIS AGUDA	I, II y III
K05.3	PERIODONTITIS CRONICA	I, II y III
K05.5	BOLSAS O SACOS PERIODONTALES	II y III
K05.5	TRAUMA OCLUSAL	I, II y III
K06.0	RETRACCION GINGIVAL	I, II y III
K06.1	HIPERPLASIA GINGIVAL O AGRANDAMIENTO GINGIVAL	II y III
K06.1	HIPERPLASIA GINGIVAL INDUCIDA POR FARMACOS	I y II
K06.8	GRANULOMA PERIFERICO DE CELULAS GIGANTES	III
K07.3	ANOMALIAS DE LA POSICION DEL DIENTE (NO CUBRE ORTOPEDIA Y ORTODONCIA)	I y II
K07.6	ANQUILOSIS DE LA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	III
K07.6	SUBLUXACION RECIDIVANTE DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	III
K07.6	SINDROME DE DOLOR DISFUNCION DE LA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR (DOLOR MIOFACIAL)	III



CAJA PETROLERA DE SALUD  
DIRECCION NACIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD

FECHA EMISIÓN:  
29-11-2013

GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

Página 28 de 31

Código Diagnóstico	Descripción	Nivel
K10.0	MALFORMACIONES DENTOMAXILARES - TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LOS MAXILARES	III
K10.1	GRANULOMA CENTRAL DE CELULAS GIGANTES	III
K10.2	OSTEOMIELITIS AGUDA MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR	III
K10.2	OSTEOMIELITIS CRONICA MAXILAR SUPERIOR E INFERIOR	III
K10.3	ALVEOLITIS (OSTEITIS ALVEOLAR AGUDA)	II y III
K10.8	DISPLASIA FIBROSA (DISPLASIA OSTEOFIBROSA)	III
K11	ENFERMEDADES DE LAS GLANDULAS SALIVALES (AGENESIA DE LAS GLANDULAS SALIVALES)	III
K11	PAROTIDITIS AGUDA EPIDEMICA (PAPERAS)	III
K11.5	LITIASIS SALIVAL (SIALOLITIASIS)	III
K11.6	MUCOCELE Y RANULA	II y III
K13.2	LESIONES CANCERIFICABLES (LEUCOPLASIA Y OTRAS ALTERACIONES DEL EPITELIO BUCAL, INCLUYENDO LA LENGUA)	III
K13.4	GRANULOMA PIOGENO	III
K13.6	PAPILOMA	III
S02.2	FRACTURA DE TERCIO MEDIO DEL MACIZO FACIAL	III
S02.4	FRACTURA DE TERCIO MEDIO DEL MACIZO FACIAL	III
S02.5	FRACTURA DENTOALVEOLAR	III
S02.6	FRACTURA DEL MAXILAR INFERIOR	III
S02.8	FRACTURA DE OTROS HUESOS DEL CRANEO Y LA CARA (FRACTURA DENTOALVEOLAR)	III
S03.0	LUXACION DE LA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	III
S04.6	INFECCIONES DE ORIGEN DENTARIO	III
S02.5	FRACTURAS DENTARIAS	II y III
S03.2	SUBLUXACION	II y III
S03.2	EXTRUSION	II y III
S03.2	LUXACION LATERAL	II y III
S03.2	AVULSION	II y III

Fuente: Clasificación de acuerdo a Clasificación internacional de enfermedades y las Normas de diagnóstico y Tratamiento en Odontología del INASES 2012.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD DIRECCION NACIONAL DE SALUD DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 29 de 31

## 15. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN.

### a) Acceso de los pacientes en el servicio de odontología:

El siguiente es el ciclo básico de sucesos dentro del servicio de odontología que deberá adaptarse según la disponibilidad de recursos y capacidad de resolución del establecimiento de salud.

- ✓ Solicitud de ficha de atención
- ✓ Sala de espera
- ✓ Recepción por la enfermera del servicio dental
- ✓ Registro personalizado por paciente

### b) Atención odontológica:

- ✓ Informe diario de consultas odontológicas (Cuaderno o planilla)
- ✓ Llenado de la historia clínica odontológica, odontograma y consentimiento informado de acuerdo a normativa vigente.
- ✓ Valoración integral y diagnóstico del paciente
- ✓ Tratamiento según áreas de especialidad
- ✓ Receta medica
- ✓ Exámenes complementarios (Rx y laboratorio)
- ✓ Conclusión de atención odontológica

### c) Servicios de Apoyo: Diagnóstico y Tratamiento:

En todo caso que se requiera se efectuarán y solicitarán los exámenes correspondientes. Los resultados de estos exámenes tienen prioridad dentro de la atención del paciente.

### d) Consulta odontológica con resultado de exámenes:

Una vez que se obtengan los resultados de los exámenes complementarios, el médico odontólogo tratante valorará al paciente y emite un criterio diagnóstico y plan terapéutico.

### e) Interconsulta:

En caso de que el Odontólogo lo requiera, solicitará la interconsulta con otras especialidades, la misma que acudirá de manera inmediata con los servicios de segundo y tercer nivel.

### f) Compra de servicios:

En caso que la Administración desconcentrada no cuente con los especialistas odontólogos, exámenes complementarios de Rx dental y Rx Panorámico se realizara la compra de Servicios hasta la adquisición o contratación en cada establecimiento de salud dependiente de la Caja Petrolera. Las prestaciones odontoestomatológicas de

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 30 de 31

segundo y tercer nivel de atención serán implementadas en un tiempo a corto y mediano plazo.

**g) Egreso del paciente.-**

Las siguientes son modalidades de egreso:

**Alta del paciente:**

- ✓ La fecha y hora de alta, las indicaciones y recomendaciones odontológicas, así como la hora en que el paciente se retira del Servicio de odontología, deben quedar registradas en la Historia Clínica.
- ✓ El Odontólogo tratante explicará al paciente y/o familiar responsable los aspectos relacionados con su autocuidado y le entregará las indicaciones odontológicas, las interconsultas o derivación a las especialidades correspondientes y el certificado de incapacidad temporal, si el caso lo amerita.
- ✓ Terminado la atención del paciente por el Odontólogo de turno se devuelve la Historia Clínica y las placas radiográficas se archivan en la historia clínica del paciente y se devuelve al área de Archivo correspondiente.

**h) Hospitalización:**

El ingreso de un paciente odontológico para un servicio de especialidad se realiza previa coordinación con el servicio de admisión y/o destino, informándose sobre la valoración del paciente, motivo de ingreso para el mismo debe portar la Historia Clínica Odontológica y Expediente Clínico completo si lo tuviera.

Mientras el paciente no sea transferido a otro servicio o establecimiento de salud, quedará bajo responsabilidad directa del Odontólogo y el especialista tratante.

**i) Referencia y Contrareferencia:**

Es el traslado del paciente a otro establecimiento de salud de mayor, igual o menor capacidad resolutoria, para la continuidad de la atención, será de acuerdo a los criterios del Odontólogo tratante y normas de referencia y contrareferencia vigentes.

La Referencia de un nivel a otro será de acuerdo al Reglamento de Referencia y contra referencia contemplado en el Reglamento de Prestaciones de la Caja Petrolera de Salud.

**j) Fallecimiento:**

En caso de ocurrir un fallecimiento y de producirse alguna de las causales establecidas en la normativa legal vigente, (fallecimiento por actos de violencia, accidentes, homicidios y otros) se dará parte al Jefe del Servicio de Odontología y jefe médico de servicio para actos legales.

	<b>CAJA PETROLERA DE SALUD</b> <b>DIRECCION NACIONAL DE SALUD</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	FECHA EMISIÓN: 29-11-2013
	<b>GUIA DE PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS</b>	Página 31 de 31

**k) Fuga:**

Cuando el paciente abandona el establecimiento de salud, evadiendo al personal y sin su consentimiento, el mismo debe ser comunicado al Jefe de Servicio de odontología, Director de Hospital, Servicio Social y ser registrado en la Historia.

**16. SISTEMA DE REGISTRO EN EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA**

El sistema de registro en el servicio de Odontología consta de las siguientes fases:

**a) Sistema de registro en odontología**

- ✓ Registro de la Auxiliar de Enfermería (para pacientes hospitalizados)
- ✓ Registro diario de consultas odontológicas
- ✓ Registro en la Historia Clínica
- ✓ Registro diario de atenciones quirúrgicas (\*)
- ✓ Registro en el recibo recetario
- ✓ Registro de exámenes complementarios
- ✓ Registro del certificado de incapacidad temporal
- ✓ Registro en el formulario de referencia y/o contrareferencia

**b) Reportes de atención odontológica**

- ✓ Reporte mensual de pacientes atendidos por el Odontólogo
- ✓ Reporte mensual de cirugías odontológicas (segundo y tercer nivel)

**ANEXO**

Historia Clínica Odontológica

Informe Diario de consulta odontológica.

## HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA

Nº MATRICULA ASEGURADO

Nº MATRICULA BENEFICIARIO

### 1.- DATOS PERSONALES

<u>AP. PATERNO</u>	<u>AP. MATERNO</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>DOMICILIO Y TELEFONO</u>
<u>LUGAR DE NACIMIENTO</u>	<u>FECHA DE NACIMIENTO</u>	<u>LUGAR</u>	<u>EMPRESA</u>

### 2.- ANTECEDENTES NO PATOLOGICOS

Embarazo ..... Violencia Familiar .....

### 3.- ANTECEDENTES PATOLOGICOS (PERSONALES Y FAMILIARES)

Alergias .....	Asma .....	Neoplasias .....
Diabetes .....	Tuberculosis .....	Enf. Gástricas .....
Hipertensión .....	Hepatitis .....	Trastornos Psicol .....
Chagas .....	Enf. Renal .....	Traumatismo .....
Hemorragias .....	VIH .....	Enf. Carenciales .....
Epilepsia .....	Cardiopatías .....	ITS .....
Otros .....		
Observaciones: .....		

### 4.- MOTIVO DE CONSULTA

.....  
 .....

### 5.- ENFERMEDAD ACTUAL - MEDICACIÓN

.....  
 .....

**SIGNOS VITALES**    PA                    PULSO                    T.C.                    FC                    FR                    PESO

### 6.- EXAMEN CLÍNICO BUCO DENTAL

GRADO DE HIGIENE ORAL INICIAL:    M ( )    R ( )    B ( )  
 PORTADOR DE PROTESIS FIJA ..... REMOVIBLE ..... ESTADO DE LA PROTESIS .....  
 PATOLOGÍA ASOCIADA A LA PRÓTESIS .....

### 7.- EXAMENES DE LABORATORIO

#### DESCRIPCION DE SIGNOS Y SINTOMAS DENTALES MÁS IMPORTANTES

Dentarios .....	Mucosa Bucal .....	Glándulas Salivales .....
Periodontales .....	Lengua .....	Patología Ganglionar .....
Oclusión .....	Labios .....	A.T.M .....
Otros .....		

**OBSERVACIONES** .....

# ODONTOGRAMA

FICHA DENTAL ODONTOGRAMA:

## 1.- NOMENCLATURA

Saro	0	Obturado	6
Caries	1	No erupcionado	7
Patología pulpar	2	Exodoncia indicada	8
Procesos periapicales	3	Mal posición	9
Patología periodontal	4	Supernumerario	10
Perdido o extraído	5	No clasificable	11

## 2.- USO DE CEPILLO DENTAL

Cuántas veces al día	
Después de las comidas	
Ocasionalmente	
Nunca	

## 3.- Periodoncia

Presencia de Tártaro	Si	
	No	
Bolsas Periodontales	Si	
	No	
Movilidad dentaria	Si	
	No	
Grado de movilidad	Si	
	NC	

## 4.- Aplicación de Flúor

1ª Aplicación	
1er. Semestre	
2do. Semestre	

## DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Hora	Fecha	Pza. Dentaria	Diagnóstico(s)	Procedimientos e Indicaciones

\_\_\_\_\_  
Firma del Odontólogo

